



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 SEP 2019

Expte. N° 16.021/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada en fs. 43 y 47 por la Ing. Viviana Isabel LIBERAL, Directora del Proyecto de Investigación N° 1857/0 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la baja de los bienes adquiridos con fondos de los Subsidios otorgados oportunamente por el citado CONSEJO, en el marco del Régimen de Subsidios de apoyo a la Investigación, aprobado por el Consejo Superior mediante Resolución CS N° 432/99.

QUE a fs. 50 y 50 vta. se cuenta con el informe de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, solicitando se emita la resolución de baja de los mismos.

QUE ASESORIA JURÍDICA en su Dictamen N° 19.229 informa que no tiene objeción legal que formular a la baja patrimonial del listado de bienes obrante a fs. 50 vta. (tabla inferior), por lo que manifiesta que corresponde al Sr. Rector el dictado de la resolución correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado a fs. 53 vta., por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la BAJA de bienes a cargo de la Ing. Viviana Isabel LIBERAL, Directora del Proyecto de Investigación N° 1857/0 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, según se detalla a continuación:

Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	450-8693	Inf 28 Aud - Auditoria del Medio. ISBN 978-987-6600217.	\$ 12,00
2	436-2345	Disco Externo 1TB HD-E1 SONY.	\$ 1.289,00
Totales: Registros: Dos (2) Importe: Pesos Un mil trescientos uno con 00 ctvos.-			\$1.301,00

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1319-2019